

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, NOVIEMBRE 09 DE 2022

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 172

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2012-00119-00	EJECUTIVO	DARIO GONZALEZ GONZALEZ	SILVIA INES HERNANDEZ	AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, EL COMUNICADO PROVENIENTE DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN LOS ESTADOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS RADICADOS 2007-00214 Y 2000-00568 MEDIANTE LOS CUALES SE DECRETARON REMANENTES.	NOVIEMBRE 08 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2016-00282-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FABIAN AVILA MARIN	AUTO DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS, DESGLOSE TITULO VALOR A FAVOR DEL DEMANDADO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	NOVIEMBRE 08 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2018-00356-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA HOY CESIONARIO PARA GROUP COLOMBIA HOLDING	RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE	ACEPTAR LA CESIÓN DEL CREDITO REALIZADA ENTRE SCOTIABANK COLPATRIA A FAVOR DE LA ENTIDAD PARA GROUP COLOMBIA HOLDING. S.A.S, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO POR ESTADO Y SE RATIFICA APODERADO DEL DEMANDANTE ABOGADA VICTORIA EUGENIA LOZANO PAZ.	NOVIEMBRE 08 DE 2022

4	76-111-40-03-001-2018-00397-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORBANCA S.A.	STELLA HURTADO BUITRAGO	Cuaderno Nro. 01. ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO JAIME SUAREZ ESCAMILLA COMO APODERADO DEL DEMANDANTE Y SE RECONOCE PERSONERÍA NUEVO APODERADO ABOGADO JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA. Cuaderno Nro. 02. AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE EMBARGO CUENTA BANCARIA DEL BANCO W.	NOVIEMBRE 08 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2019-00478-00	VERBAL RESOLUCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA	GERMAN ANTONIO BETANCOURT	PRIVADO	ABSTENERSE DE RECONOCER PERSONERIA AL ABOGADO RAFAEL ALFARO BECERRA BOCANEGRA POR NO CUMPLIR LOS FORMALISMOS DEL Art. 74 C.GP. NI LOS REQUISITOS DEL ART. 5 DE LA LEY 2213 DEL 2022.	NOVIEMBRE 08 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2022-00061-00	EJECUTIVO	FINANCIERA JURISCOOP	PRIVADO	Cuaderno Nro. 01. ABSTENERSE DE VALIDAR GESTION DE NOTIFICACION ENVIADA AL DEMANDADO, COMO QUIERA QUE NO HA SIDO REPORTADO NI AUTORIZADO EL CORREO ELECTRONICO AL CUAL FUE REMITIDA LA NOTIFICACIÓN. Cuaderno Nro. 02, DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE ENTIDADES BANCARIAS REFERENCIA A LA MEDIDA.	NOVIEMBRE 08 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2022-00110-00	EJECUTIVO	YERLIN VANESSA GONZALEZ REINA	LUIS JUNIOR MORALES ISAZA	AUTO ORDENA SEGUIR LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE CONDENA EN COSTAS AL DEMANDADO Y SE ORDENA PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE	NOVIEMBRE 08 DE 2022

					CRÉDITO.	
8	76-111-40-03-001-2022-00141-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOJURIDICA	PRIVADO	NO TENER POR VALIDADA LA NOTIFICACION DE QUE TRATA EL ART. 8 DEL DECRETO 806 DEL 2020 REALIZADA AL DEMANDADO, DADAS LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL AUTO.	NOVIEMBRE 08 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2022-00378-00	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO	ALBEIRO LADINO SOTO	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA POR ALGUNAS IRREGULARIDADES, SE CONCEDE TERMINO 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO.	NOVIEMBRE 08 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2022-00379-00	EJECUTIVO	DISTRIBUIDORES DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DISTRICOL LTDA	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA POR ALGUNAS IRREGULARIDADES, SE CONCEDE TERMINO 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO.	NOVIEMBRE 08 DE 2022
11	76-111-40-03-001-2022-00380-00	EJECUTIVO	BERTHA AMPARO MARTINEZ VARGAS	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA POR ALGUNAS IRREGULARIDADES, SE CONCEDE TERMINO 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO.	NOVIEMBRE 08 DE 2022
12	76-111-40-03-001-2022-00382-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRAIPI	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA POR ALGUNAS IRREGULARIDADES, SE CONCEDE TERMINO 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO.	NOVIEMBRE 08 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Noviembre 09 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Noviembre 09 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-